

ADMISIÓN A GRADOS 2017-2018

RECLAMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

(ver instrucciones al dorso)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE DNI.....
DIRECCIÓN..... TELÉFONO.....
CÓDIGO POSTAL..... LOCALIDAD (.....)
CORREO ELECTRÓNICO
(Si nos facilita su dirección electrónica, recibirá en ella un mensaje informativo acerca de la resolución)

MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN

- No figurar en las listas de admitidos** ni en las de espera, a pesar de haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido.
- Apreciar alguno de los siguientes errores en los datos** publicados en las listas de admisión o de espera:
- Estudios distintos de los solicitados
 - Cupo de admisión incorrecto
 - Nota de admisión incorrecta

Breve explicación:

.....
.....
.....
.....

- Tener nuevas calificaciones** tras la **revisión de ejercicios de la EvAU** y figurar en las listas con la nota de admisión inicial.
- Otros** (especificar los motivos):.....
.....
.....
.....

(localidad y fecha)

....., a.....de.....de 20.....

(firma del interesado)

INSTRUCCIONES

1. Lugar y forma de presentación de esta reclamación:

-Registro General de la Universidad de Zaragoza

C/ Pedro Cerbuna, nº 12, Edificio de Servicios centrales, Zaragoza 50009

-Registros Auxiliares de la Universidad de Zaragoza:

Vicerrectorado de Huesca: C/ Ronda de Misericordia, 5

Vicerrectorado de Teruel: Ciudad Escolar, s/n

-Registro electrónico: [<http://sede.unizar.es>]

con DNI electrónico (Dirección General de la Policía) y los certificados electrónicos FNMT 2CA, persona física, y FNMT AP o con claves concertadas (identificador y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

-Por los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Plazo de reclamaciones:

Periodo ordinario de adjudicación (julio)	Periodo extraordinario de adjudicación (septiembre)
del 13 al 19 de julio	del 29 de septiembre al 5 de octubre

3. Documentación que se deberá aportar:

- Fotocopia de la solicitud de admisión presentada en plazo de solicitud (copia entregada al interesado).
- Fotocopia del documento que justifique la inclusión en alguno de los cupos de admisión (tarjeta de la Evaluación/ Prueba de Acceso, Credencial UNED, certificado del expediente académico, etc.)
- Cualquier otro documento que se considere oportuno para justificar la reclamación.

4. Resolución:

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad comunicará al interesado la resolución mediante escrito enviado al domicilio indicado en la reclamación. Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.